

Página 1 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

No. GS-2026-

/ AREAD-GRUCO

Santiago de Cali, 22 SEP 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MECAL MIC 064 2026

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS DE RADIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE”**, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.

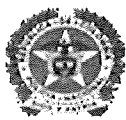
Por lo anterior se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, ley 2069 del 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021.

MINIMA CUANTIA: prevista en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

Página 3 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

1.3. Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la aprobación de las garantías, la expedición del registro presupuestal y la notificación de la carta de inicio, y se extenderá hasta el agotamiento del presupuesto o hasta la fecha establecida para la terminación del contrato, lo que ocurra primero. El inicio de la ejecución estará sujeto al cumplimiento previo de los requisitos antes señalados.
1.4. Forma de ejecución de la aceptación de oferta.	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma parcial en (2) dos entregas parciales hasta el 30 de noviembre del 2026, debiendo cumplir con las condiciones descritas en el Anexo denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista deberá mantener comunicación constante y efectiva con el supervisor del contrato, con el propósito de coordinar oportunamente la ejecución y entrega de los bienes o servicios objeto del contrato. Los precios ofertados por los oferentes en el cuestionario de oferta económica, a través de la lista de precios registrada en la plataforma de contratación pública SECOP II, serán los valores considerados para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso.
1.5. Lugar de ejecución	El lugar de entrega de los Elementos Tecnológicos y accesorios de radios para el Departamento de Policía Valle por parte del proveedor, se realizará en la Calle 21 No. 1N-65 Barrio el Piloto, Comando Policía Metropolitana de Cali, Almacén del grupo de las tecnologías de la información y las comunicaciones MECAL, teniendo en cuenta que es la unidad ordenadora del gasto y deberá realizar la solicitud de creación de los activos en el SAP SILOG, después de previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el anexo No. 2, una vez se haya realizado el ingreso conforme a la verificación realizada por el supervisor del contrato y bajo la coordinación del almacenista.
1.6. Forma y de procedimiento adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL, teniendo en cuenta lo descrito en el anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente proceso, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por la modalidad de mínima cuantía. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con menor precio, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
1.7. Forma de pago	La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago del presente contrato se realizará en forma PARCIAL de acuerdo a las entregas parciales estipuladas, en moneda legal colombiana, mediante transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendarios una vez presentada y radicada la factura electrónica en la oficina de contratos, junto con la certificación de recibo a satisfacción del supervisor y los documentos requeridos por la unidad contratante. La factura será cargada por parte del proveedor por el medio tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la cual deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #S16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#\$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de

Página 4 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista favorecido deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago. NOTA 1: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. NOTA 3: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. NOTA 4: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.
1.8. Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: - Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. - Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. - Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. - Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. - Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. - Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. - Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. - Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. - Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. - La NO presentación de los documentos habilitantes dentro de los términos establecidos en la invitación. - Cuando la oferta supere el presupuesto estimado por ítem.

Página 5 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	I. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación subsanable solicitada por la Entidad Estatal, durante el tiempo de Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
1.9. Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el MENOR VALOR OFERTADO SIN SOBREPASAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEMS, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2 ofrecimiento más favorable y reglamentado en el artículo 4 del decreto 0142 de 2023. Asimismo, el oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado, como tampoco debe superarlo en cada uno de sus ítems incluido IVA, presentados por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en la invitación pública del presente proceso y en la plataforma SECOP II. a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR VALOR SIN SOBREPASAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEM. b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda. c. El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso. d. La oferta económica deberá ser presentada en forma magnética y en pesos colombianos, a través del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II". De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, La Entidad, debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana Santiago de Cali, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor. No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS <i>Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien</i>

Página 6 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	<i>haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".</i> <i>Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.</i>
1.10. Procedimiento en caso de empate a menor precio.	En caso de empate, la entidad dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, referente a los factores de desempate, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, y dictar otras disposiciones. Una vez agotados los once (11) criterios preclusivos del art. 35 de la Ley 2069/20 y continua el empate, la Policía Metropolitana Santiago de Cali, estableció en el presente proceso Para efectos del desarrollo del numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, decreto 1860 de 2021, el siguiente mecanismo: • La Policía Metropolitana Santiago de Cali, ordenará a los proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, se le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. • Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. • Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al proveedor con el mayor número.
1.11. Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
1.12. Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	De acuerdo con el manual para la identificación y cobertura de Riesgos en los procesos de contratación presentado por la agencia Colombia compra eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO", se establece el análisis que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS" del presente estudio previo.

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860

Página 7 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

Por lo tanto, hasta los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, la Entidad procederá a publicar un aviso precisando si el proceso se limita a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

3.1. JURÍDICOS

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcio, Uniones Temporales u otras formas de asociación, deberá estar firmada por el representante designado y se deberá adjuntar el documento de conformación de la forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, suscrito por todos los integrantes.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

3.1.2.1. PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural comerciante, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

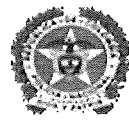
- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

3.1.2.2. PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial, conforme a lo exigido en

Página 8 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

los artículos 7, 9, 10 y 11 y siguientes de la Resolución No. 1959 de 2020, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961 adoptada por la República de Colombia mediante la Ley 455 de 1998, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.
- Legalización. Procedimiento mediante el cual se legalizan documentos según las normas legales vigentes de cada Estado, aplicable a los documentos emitidos en países que no hacen parte del Convenio de La Haya.
- sobre la apostilla. (Resolución No. 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022.).
- **Apostilla.** Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998. (Resolución No. 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022.).
- **Traducción Oficial.** Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON AQUELLOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTA FORMALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 7° DE LA RESOLUCIÓN No. 1959 DE 2020, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 7943 DE 2022.

3.1.2.3. PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.
- c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y ejecutar el contrato objeto del mismo.

Página 9 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

3.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

3.1.2.4.1. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia de la aceptación de la oferta.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del proceso de contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial, conforme a lo exigido en los artículos 7, 9, 10 y 11 y siguientes de la Resolución No. 1959 de 2020, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022.

Página 10 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

• Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961 adoptada por la República de Colombia mediante la Ley 455 de 1998, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

• **Legalización.** Procedimiento mediante el cual se legalizan documentos según las normas legales vigentes de cada Estado, aplicable a los documentos emitidos en países que no hacen parte del Convenio de La Haya sobre la apostilla. (Resolución No. 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022).

• **Apostilla.** Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en otro país que hace parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y adoptada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998. (Resolución 1959 de 2020 Ministerio Relaciones Exteriores, modificada por la Resolución No. 7943 de 2022).

• **Traducción Oficial.** Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON AQUELLOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTA FORMALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 7° DE LA RESOLUCIÓN 1959 DE 2020, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 7943 DE 2022.

3.1.2.5. Apoderado

Apoderados y representantes legales: los proponentes pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente, bien sea un poder especial debidamente otorgado en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. En caso de oferente extranjero (Ver Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

3.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, podrán participar consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación.

Página 11 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

c) Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.

d) Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en la invitación.

e) Acreditar que el consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

g) En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021.

h) Deberá señalar en el documento consorcio o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

i) Verificar que cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación no estén incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en los procesos de selección de contratistas y para la celebración de contratos con las Entidades Estatales, según lo dispuesto en la normativa constitucional y legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, este deberá presentar el NIT del consorcio o unión temporal y la cuenta bancaria.

NOTA: Los proponentes que se presenten como consorcio, unión temporal u otras formas de asociación deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.

Cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación deberá presentar los documentos requeridos en el presente documento, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en esta invitación y/o estudios previos, según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación.

3.1.4 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

En caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar junto con la propuesta la respectiva acta de la junta o

Página 12 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

asamblea de socios, en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y para constituir el consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, si a ello hubiere lugar, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación.

(En ofertas conjuntas, consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se deberá aportar el documento para cada uno de sus integrantes, si a ello hubiere lugar).

En el evento en que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar mínimo por el valor propuesto.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar la oferta y suscribir los documentos requeridos.

3.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa, ya sea por consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la cédula de extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

3.1.6 PERFIL DEL PROPONENTE

La Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali consultará la condición legal exigida en el perfil del participante.

En el evento de que el presente proceso aplique a Mipymes, dicha condición será verificada acorde con los correspondientes registros que obren en el Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente (Ley 590 de 2000).

NOTA: el proponente deberá encontrarse inscrito en los respectivos registros a partir del cierre o entrega de ofertas.

3.1.7 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

NOTA: el proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000).

Página 13 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

3.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

NOTA: en caso de que en el certificado conste que el proponente, el representante legal de la persona jurídica o los integrantes de la propuesta conjunta, presentan antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

3.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

3.1.10 CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.

3.1.11 CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

3.1.12 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.

3.1.13 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Página 14 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales propios y de sus empleados (si aplica) e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, cada uno de sus integrantes deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

3.1.14 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá diligenciar el Formulario "DECLARACIÓN ORIGEN DE RECURSOS", en el cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un integrante de consorcio o miembro de unión temporal u otra forma de asociación, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, en atención a lo dispuesto en la Ley 1121 de 2006 y la Ley 1474 de 2011.

3.1.15 EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

El proponente deberá diligenciar el Formulario "EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL", en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024.

3.2 TÉCNICOS

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, por lo que deberá diligenciar y aportar el anexo con la oferta.

3.2.1. CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente deberá diligenciar y presentar el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, acreditando que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas y el compromiso de cumplir en la ejecución del contrato.

Página 15 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

3.3. ECONÓMICOS

3.3.1 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II – FORMULARIO – PROPUESTA ECONÓMICA, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana máximo a dos decimales. Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones técnicas y sus anexos y la propuesta económica de la presente invitación no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

En el evento que en la lista o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

El proponente debe adjuntar la información de la oferta económica del SECOP II señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

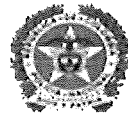
Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad del proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones.

3.3.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado en los casos que aplique, de conformidad con la Circular Externa 000001 del 15 marzo de 2023 emitida por la DIAN.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Página 16 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución No. 114 de 2020 y sus respectivas modificaciones.

En el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formato de la plataforma Secop II denominado "Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad".
<https://www.colombiacompra.gov.co/Secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-Secop-ii>

NOTA: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

3.3.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar certificación bancaria expedida en la presente vigencia (2026).

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: www.policia.gov.co ; en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; proceso PN MECAL MIC 064 2026. Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Indisponibilidad SECOP II	En caso que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas a la presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: mecal.arcon-gup2@policia.gov.co, con la siguiente información: a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma; c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor; e. informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.
Observaciones a la invitación	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: • Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - Secop II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II.

Página 17 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Lugar: www.policia.gov.co ; en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; proceso PN MECAL MIC 064 2026. Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Respuesta a las observaciones a la invitación	Lugar: www.policia.gov.co ; en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; proceso PN MECAL MIC 064 2026. Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	Lugar: www.policia.gov.co ; en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; proceso PN MECAL MIC 064 2026. Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: www.policia.gov.co ; en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; proceso PN MECAL MIC 064 2026. Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de Ofertas	Lugar: www.policia.gov.co ; en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; proceso PN MECAL MIC 064 2026. Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Lugar: www.policia.gov.co ; en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; proceso PN MECAL MIC 064 2026. Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: www.policia.gov.co ; en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; proceso PN MECAL MIC 064 2026. Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Aceptación de ofertas	Lugar: www.policia.gov.co ; en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; proceso PN MECAL MIC 064 2026. Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II).
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: www.policia.gov.co ; en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; proceso PN MECAL MIC 064 2026. Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: www.policia.gov.co ; en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; proceso PN MECAL MIC 064 2026. Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Página 18 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

NOTA 1: Se informa a los oferentes que en caso de presentarse una falla general o particular con la plataforma SECOPII, la entidad establece como medio de notificación los correos electrónicos mecal.arcon-gup2@policia.gov.co, dichos mecanismos de comunicación solo serán atendidos previo cumplimiento y en atención a las disposiciones emitidas por Colombia Compra Eficiente en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOPII, código CCE-SEC-GI-14, versión 01 del 25 de enero de 2022".

NOTA 2: La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 3: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será Jefe del Grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones de la Policía del Departamento de Policía Valle o, quien haga sus veces o, quien con posterioridad e idoneidad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y demás normas que regulen la materia

El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, dejando en conocimiento del jefe y/o ordenador del gasto de la Unidad, como contratante.

En atención a la resolución No. 00090 del 2018, en su capítulo XII, numeral 1.5, se realizó un análisis frente a la necesidad de asegurar un seguimiento riguroso y adecuado cumplimiento en la ejecución del objeto del presente proceso, por lo cual, se propone la designación del funcionario policial que ostente el cargo; "Jefe del Grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones de la Policía del Departamento de Policía Valle", quien, si bien no cuenta con un perfil profesional formal en áreas específicas (tales como administración, derecho, finanzas o contabilidad), posee una extensa experiencia en el desempeño de funciones relacionadas directamente con el objeto contractual.

El referido funcionario ha cumplido durante varios años, con responsabilidades que implican gestión técnica, administrativa, financiera y supervisión, dentro del marco de su labor policial, lo cual le ha permitido desarrollar competencias altamente relevantes para el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales en el ámbito institucional.

En ese sentido, debido a la falta de disponibilidad actual de funcionarios con el perfil académico formal requerido para estas tareas, se presenta la necesidad imperante de designar al funcionario que ostenta el cargo citado, dada su trayectoria profesional y conocimiento práctico del sector y procesos que interactúan con el proceso contractual en cuestión.

Página 19 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Esta designación se fundamenta en garantizar una ejecución eficiente, transparente y acorde con los parámetros técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos requeridos, evitando así retrasos o incumplimientos que puedan afectar el interés institucional y la correcta implementación del negocio jurídico. Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código. 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

Subirá los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual, es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente. Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados, verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

El supervisor del contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN", referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de enero de 2024.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

Es de anotar que, para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado.

Página 20 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

“SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”

Atentamente,


Coronel JAVIER OBANDO URREGO
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

Elaborado por: IT. Rosenberg Murillo Ballesteros; Analista de contratos MECAL
Revisado por: IT. Nelson Armando López Gómez; Jefe Asuntos Jurídicos MECAL (E)
Revisado por: IJ. Jaider Vargas Molina; Jefe Grupo de Contratos MECAL (E)
Revisado por: TC. Dasuly Muriel Vargas; Jefe Área administrativa MECAL
Revisado por: CR. Luis Roberto Gonzáles Olmos; Subcomandante MECAL (E)

Fecha de elaboración: 15/09/2026
Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2026 /

Calle 21 1N – 65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-cup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 21 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las siguientes condiciones técnicas que son de estricto cumplimiento, las cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

La Policía Nacional de Colombia – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

❖ Lugar de Entrega:

ITEM	LUGAR	DIRECCIÓN
1	Almacén GUTIC, Santiago de Cali	Calle 21 No. 1N - 65 Barrio el Piloto, Comando Policía Metropolitana Santiago de Cali.

❖ Elementos a suministrar:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS DE RADIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE			
ÍTEM	EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD
1.	ANTENAS PARA RADIOS DE COMUNICACIONES PORTÁTILES	UN	73
2.	MONÓFONO PARA RADIO	UN	32
3.	BATERÍA IMPRESS DE LI-ION compatible con XTS2250	UN	91
4.	RADIOS TIERRA AIRE	UN	3
5.	SISTEMA DE SONIDO –EVENTOS GRANDES	UN	1
6.	CÁMARA PROFESIONAL PARA FOTOGRAFÍA Y VIDEO	UN	2
7.	CÁMARA PROFESIONAL PARA FOTOGRAFÍA	UN	1
8.	MICRÓFONOS INALAMBRICOS	UN	3
9.	TRÍPODE TIPO SELFIE PARA CÁMARA	UN	3
10.	ACCESORIO LUZ LED PARA CÁMARA	UN	3
11.	MICRÓFONO INALÁMBRICO COMPACTO	UN	1
12.	DISCO DURO SOLIDO PARA PC	UN	72

❖ Especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANTENAS PARA RADIOS DE COMUNICACIONES PORTÁTILES			
1.1	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
1.2	Marca	Especificar		
1.3	Antena	De látigo flexible.		
1.4	Tipo	Flexible whip.		
1.5	Ancho de banda	806-869 MHz		
1.6	Medida	7 pulgadas		

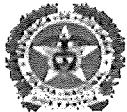
1.7	Color	Negro		
1.8	Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles XTS-2250 existentes en la institución.		
1.9	Kit de mantenimiento	Por el total de antenas entregadas, el contratista suministrara sin costo adicional para la entidad los siguientes elementos necesarios para preservar la vida útil de los repuestos así: Un (1) kit de soldador de 60 vatios con luces led, 5 puntas de soldadura, un rollo de soldadura, una bomba desoldadora, una esponja de limpieza, un soporte de soldadura, pinzas, un limpiador de puntas y una almohadilla de silicona, incluye estuche de transporte color negro. Dos (2) rollos de soldadura estaño 60/40 profesional x 450 gramos Truper. Dos (2) kit de flux líquido NC-559 ASM Reballing x 3.		
1.10	Garantía	El contratista suministrará una garantía de doce (12) meses por defectos de fábrica, fallo en los materiales de fabricación, problemas de ensamblaje o incompatibilidad con los radios actuales.		
2	MONÓFONO PARA RADIO			
2.1	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
2.2	Marca	Especificar		
2.3	Número de parte	PMMN4051B		
2.4	Color	Negro		
2.5	Compatibilidad	Con radios Motorola XTS 2250 modelo 1, 1,5, 2, 3 y PNC 2010-T		
2.6	Garantía.	El contratista suministrara una garantía de doce (12) meses por defectos de fábrica, fallo en los materiales de fabricación, problemas de ensamblaje o incompatibilidad con los radios actuales.		
3	BATERÍA IMPRESS DE LI-ION compatible con XTS2250			
3.1	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
3.2	Marca	Especificar		
3.3	Referencia	Especificar		
3.4	Corriente en mAh	Dos mil setecientos (2700) mAh o superior con chip impress genérico o equivalente.		
3.5	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
3.6	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W		
3.7	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.		
3.8	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el oferente en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0.3% del total de las baterías de cantidades adicionales con respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas		
3.9	Color	Negro.		
3.10	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.		

Página 23 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

3.11	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.		
3.12	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 2250 modelo 1, 1,5, 2, 3 y PNC 2010-T existentes en la Institución.		
3.13	Clip de cinturón resistente	Cada batería debe venir con su clip para cinturón HLN6853A compatible con los radios Motorola XTS 1500, XTS 2500, XTS 2250, PNC 2010T, PNC 2010C		
3.14	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexas certificación MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexas certificación		
3.15	Fecha de fabricación	El contratista deberá anexas certificación donde indique que las baterías son nuevas y que la fecha de fabricación no es superior a 6 meses contados a partir de la fecha de adjudicación y notificación del contrato. La entidad no se aceptará baterías remanufacturadas o renovadas.		
3.16	Garantía de fábrica	El contratista suministrará una garantía de doce (12) meses por defectos de fábrica, fallo en los materiales de fabricación, problemas de ensamblaje o incompatibilidad con los radios actuales. El contratista deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
3.17	Certificado Ambiental	El contratista deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. El proveedor se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso.		
3.18	Kit de mantenimiento	Por el total de baterías entregadas, el contratista suministrará sin costo adicional para la entidad los siguientes elementos necesarios para preservar la vida útil de los repuestos así: Dos (2) Juegos de kit de destornilladores de precisión 145 en 1 desarmadores, incluye caja de almacenamiento dura, el kit se divide en 132 piezas y 13 accesorios. Diez (10) unidades de pasta térmica MX-4 de 8 G con espátula, presentación en jeringa. Dos (2) desarmadores eléctricos recargables con juego de 46 puntas. Dos (2) sopladoras de aire portátil eléctrico de 110.000 Rpm, 4 velocidades de limpieza.		
4	RADIO TIERRA AIRE			
4.1	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
4.2	Modelo	Especificar		
4.3	Rango de operación de frecuencia	TX: 118.000–136.99166 MHz / RX: 108.000–136.99166 MHz		
4.4	Número / capacidad de canales	Mínimo 66		
4.5	Potencia requerida	Mínimo 7.2 V DC		
4.6	Espaciamento de Canal	25 KHz		

Página 24 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		
Versión: 2			

TRANSMISOR				
4.7	Rango de Frecuencia TX:	118.000 - 136.99166 MHz		
4.8	Potencia de Salida de RF	6.0 W o mejor		
4.9	Estabilidad de frecuencia	±0,4KHz o mejor, o 1 ppm o mejor		
4.10	Emisiones espurias	Más de 46 dB		
RECEPTOR				
4.11	Rango de Frecuencia	108.000–136.99166 MHz		
4.12	Potencia de salida de audio	1.5W o superior		
4.13	Sensibilidad	6 dB S/N		
GENERALES				
4.14	Protección contra ingreso de agua.	Clasificación IP67 / IP54		
4.15	Especificaciones Militares.	MIL-STD-810-G		
4.16	Temperatura de operación.	–10 °C a +60 °C		
4.17	Máximo Peso.	Máximo 260 gramos con batería estándar.		
4.18	Baterías.	2 baterías recargables Li-ion por cada radio mínimo 2400 mAh.		
4.19	Cargador de Baterías.	Uno por cada radio, de la misma marca del equipo ofertado.		
4.20	Antena	Una de la misma marca del radio ofertado		
4.21	Pantalla	Pantalla LCD y retroiluminación de teclas para funcionamiento nocturno.		
4.22	Botones e interruptores	Botón PTT, teclado alfa numérico, botones de desplazamiento y control de volumen.		
4.23	Soporte para radio	Cada radio debe tener un belt clip original de la marca.		
4.24	Año de fabricación	Solo se recibirán equipos totalmente nuevos		
4.25	Operabilidad	El equipo ofertado debe permitir al usuario la capacidad de establecer las frecuencias de operación mediante el teclado integrado.		
GARANTÍA Y SOPORTE				
4.26	Garantía de equipos.	Un (1) año a partir del recibo a satisfacción. Los equipos, elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se registrará bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir la reparación o cambio de los equipos y/o piezas que presenten fallas. En caso de que el equipo requiera garantía, el oferente debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a 45 días calendario, o en su defecto que sea reemplazado por uno de igual o superiores características, este tiempo empezará a contar desde el momento en que se informe, para lo cual el oferente deberá suministrar un correo electrónico y número de contacto en el cual se realizarán dichas solicitudes. Anexar correo electrónico y número telefónico en la oferta.		
4.27	Lugar de entrega y recepción de los equipos por garantías	Los equipos para garantía serán recibidos y entregados por parte de la empresa oferente en la calle 8 No. 20-432 Barrio San Juanico, Comando de Departamento de Policía Valle, teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía.		
4.28	Soporte	El contratista deberá entregar los equipos, asegurando que el modelo que se entrega o su equivalente tecnológico, tendrá soporte mínimo por 5 años.		
4.29	Suministro de repuestos	Se garantizará la disponibilidad de repuestos por un lapso no inferior a cinco (5) años una vez vencido el período de garantía.		

Página 25 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		
Versión: 2			

5	SISTEMA DE SONIDO –EVENTOS GRANDES		
5.1	ALTAVOCES ACTIVOS		
5.2	Marca / Modelo	A especificar por el oferente.	
5.3	Cantidad mínima	Dos (02) altavoces activos.	
5.4	Tipo de altavoz	Activo bidireccional	
5.5	Conectores	Entradas y salidas balanceadas tipo XLR o equivalentes.	
5.6	Nivel de presión sonora (SPL)	Igual o superior a 130 dB SPL (máximo).	
5.7	Tamaño del woofer	12" o superior	
5.8	Diseño del amplificador	Clase D o tecnología equivalente de alta eficiencia.	
5.9	Procesamiento digital (DSP)	Integrado, con opciones de ajuste de ecualización y limitadores.	
5.10	Rango de frecuencia	Mínimo de 50 Hz – 20 kHz.	
5.11	Cobertura horizontal	Mínimo 70°	
5.12	Cobertura vertical	Ajustable mediante configuración del sistema.	
5.13	Potencia	Igual o superior a 500 W RMS por unidad	
5.14	Recinto	ABS resistente a los impactos	
5.15	Entrada alimentación	100 V CA, 2,1 A / 120 V CA, 1,9 A / 240 V CA, 1,1 A	
5.16	Conectores	2 × combo XLR/F con bloqueo (entrada de micrófono/línea y entrada de alta impedancia/línea) 1 × TRS de 3,5 mm (entrada estéreo) 2 × XLR/M (salida de bucle) 1 × XLR/M (salida de mezcla) 1 × conector de alimentación IEC con bloqueo	
5.17	Fecha de fabricación	Última lanzada al mercado	
5.18	Accesorios	Dos (02) trípodes para altavoces compatibles con el sistema. Tres (03) Cables 2*1 De Audio 2 RCA A Plug De 3,5mm. 3,6 Metros, con blindaje en aluminio Uno (01) Micrófono Inalámbrico De Solapa Dual Uhf TransmisorDx-200h Dos (02) fundas protectoras. Dos (02) extensiones eléctricas industriales de 20 m, calibre 12, con polo a tierra. Una (01) multitoma metálica de ocho (8) tomas eléctricas estándar, incluye protección contra sobrecargas, mínimo de tres (3) metros, 110V-125V, 15A, 60 Hz. Un (01) rack abierto en aluminio especializado para DJs, 12 espacios disponibles, base para mezclador, 1 metro de altura, incluye rodachines color negro. Un (01) soporte tipo mesa para mezcladora de 17 pulgadas de ancho x 35 de largo, marco doble x de alta resistencia, soporta peso de hasta 170 libras, incluye bolsa de transporte.	
5.16	SUBWOOFER		
5.17	Marca / Modelo	Misma marca que los altavoces principales. Modelo a especificar por el oferente.	
5.18	Cantidad mínima	Dos (02) subwoofers	
5.19	Tipo	Activo, de una o dos vías, clase D.	
5.20	Potencia	Igual o superior a 1000 W	
5.21	Tamaño del woofer	12" o superior	
5.22	Ángulo de cobertura	Omnidireccional o cobertura amplia.	
5.23	Frecuencia	(-6db) 41 Hz - 108 Hz; (-10db) 38 Hz - 121 Hz	
5.24	Energía	100 V CA, 2,4 A / 120 V CA, 2,0 A / 240 V CA, 1,3 A	
5.25	Conectores	Entradas y salidas balanceadas tipo XLR o equivalentes.	
5.26	Fecha de fabricación	Última lanzada al mercado	
5.27	Accesorios	Dos (02) fundas protectoras. Dos (02) cables XLR de 5 m para conexión al altavoz o equivalentes. Dos (02) cables XLR de 20 m para conexión de mezclador a altavoz o equivalentes. Dos (2) kit de cuatro ruedas giratorias de alta resistencia para cada subwoofer.	

Página 26 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		
Versión: 2			

Ficha técnica			
5.28	El oferente debe anexar junto a su propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		
Garantía			
5.29	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.		
5.30	MEZCLADOR DIGITAL 8 CANALES		
5.31	Marca	Especificar	
5.32	Modelo	Especificar	
5.33	Canales de mezcla	Mínimo 8	
5.34	Entradas	4 entradas combo de micrófono/línea y 2 entradas estéreo de línea. Interfaz de audio USB y conectividad Bluetooth con muestreo de 48 kHz para reproducción o integración con sistemas digitales. 2 auxiliares pre/post y un envío de efectos.	
5.35	Entradas / Salidas	De audio USB y wifi integrado	
5.36	Ecuilización de canales	Mínimo de 2 bandas	
5.37	Color	Blanco o negro	
5.38	Material	Metal	
5.39	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el oferente suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.	
Ficha técnica			
5.40	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		
Garantía			
5.41	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.		
NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.			
6	CÁMARA PROFESIONAL PARA FOTOGRAFÍA Y VIDEO		
6.1	Cantidad: de acuerdo a cuadro de cantidades		
6.2	Marca: Especificar.		
6.3	Modelo: Especificar.		
6.4	Dimensiones: Especificar _ x _ x _ mm (LxAxA)		
6.5	Peso: 175 g – 185 g		
6.6	Número de micrófonos: 3		
6.7	Pantalla táctil: Tamaño: 1,8 pulgadas – 2,2 Pulgadas		
6.8	Resolución: 314x556		
6.9	Brillo: 700 nits		
6.10	Tarjetas SD compatibles: microSD (hasta 1 TB)		
6.11	Tarjetas microSD recomendadas segun el fabricante.		
Gimbal			
6.12	Alcance controlable: Pan: -235° a 58° Inclinación: -120° a 70° Rollo: -45° a 45°		

Página 27 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

6.13	Rango mecánico: Pan: -240° a 63° o superior Inclinación: -180° a 98° o superior Rollo: -220° a 63° o superior		
6.14	Velocidad máxima controlable: 170,0°/s 190,0°/s		
6.15	Rango de vibración angular: ±0,005°		
Cámara			
6.16	Sensor: CMOS de 1 pulgada		
6.17	Lente: Formato equivalente: 20 mm Apertura: f/2.0 Rango de enfoque: 0,2 m a ∞		
6.18	Rango ISO: Foto: 50-6400 Video: 50-6400 Video en poca luz: 50-16000 Cámara lenta: 50-6400		
6.19	Velocidad electrónica de obturación: Foto: 1/8000-1 s Video: 1/8000 s hasta el límite de fotogramas por segundo		
6.20	Tamaño máximo de imagen: 16:9, 3840×2160 1:1, 3072×3072		
6.21	Zoom: Foto digital con zoom: 3840×2160, 2x Video: 1080p, 4x; 2.7K, 3x; 4K, 2x UVC y Livestream: 1080p, 4x Cámara lenta/Timelapse: No disponible		
6.22	Modos de fotografía fija: Disparo único: aprox. 9,4 MP Cuenta atrás: Apagado/3/5/7 s Panorama: 180°, 3×3		
6.23	Video normal: 4K (16:9): 3840×2160@24/25/30/48/50/60fps 2.7K (16:9): 2688×1512@24/25/30/48/50/60fps 1080p (16:9): 1920×1080@24/25/30/48/50/60fps 3K (1:9) 1: 3072×3072@24/25/30/48/50/60fps 2160p (1:1): 2160×2160@24/25/30/48/50/60fps 1080p (1:1): 1080×1080@24/25/30/48/50/60fps 3K (9:16): 1728×3072@24/25/30/48/50/60fps 2.7K (9:16): 1512×2688@24/25/30/48/50/60fps 1080p (9:16): 1080×1920@24/25/30/48/50/60fp		
6.24	Cámara lenta: 4K (16:9): 3840×2160@120fps 2.7K: 2688×1512@120fps 1080p: 1920×1080@120/240fps		
6.25	Hiperlapso: 4K/2.7K/1080p@25/30fps: Automático/x2/x5/x10/x15/x30		
6.26	Timelapse: 4K/2.7K/1080p@25/30fps Intervalos: 0,5/1/2/3/4/5/6/8/10/15/20/25/30/40/60 s Duración: 5/10/20/30/30 minutos, 1/2/3/5/∞ horas		
6.27	Motionlapse: 4K/2.7K/1080p@25/30fps Intervalos: 0.5/1/2/3/4/5/6/8/10/15/20/25/30/40/60 s Duración: 5/10/20/30 min, 1/2/3/5 horas Apoya la configuración de cuatro posiciones		
6.28	Video en poca luz: 4K (16:9): 3840×2160@24/25/30fps 1080p: 1920×1080@24/25/30fps		

Página 28 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		
Versión: 2			

6.29	Tasa máxima de bits de vídeo: 130 Mbps		
6.30	Sistema de archivos soportado: exFAT		
6.31	Formato de la foto: JPEG/JPEG+DNG		
6.32	Formato de vídeo: MP4 (H.264/HEVC)		
6.33	Capacidad de almacenamiento incorporada: La cámara no tiene almacenamiento incorporado, pero la capacidad de almacenamiento puede ampliarse insertando una tarjeta microSD		
6.34	Salida de audio: 48 kHz 16 bits; AAC		
Batería			
6.35	Tipo: Litio		
6.36	Capacidad: 1300 mAh 1500 mAh		
6.37	Energía: mínimo de 10.01 Wh		
6.38	Voltaje: mínimo de 7,70 V		
6.39	Temperatura de funcionamiento: 0° a 40° C (32° a 104° F)		
6.40	Temperatura de carga: 5° a 45° C (41° a 113° F)		
6.41	Horario de funcionamiento: 166 minutos Probado a temperatura ambiente (25° C/77° F) y 1080p/24fps (16:9), con Wi-Fi apagado y pantalla apagado.		
6.42	Tiempo de carga: 16 minutos al 80%; 32 minutos para el 100% con el cargador 65W.		
Conexión			
6.43	Frecuencia de funcionamiento del Wi-Fi: 2,400-2,4835 GHz 5,150-5,250 GHz 5,725-5,850 GHz		
6.44	Protocolo Wi-Fi: 802.11 A/B/G/N/AC		
6.45	Potencia del transmisor Wi-Fi (EIRP): 2,4 GHz: < 23 dBm (FCC) < 20 dBm (CE/STRRC/MIC) 5,1 GHz: < 23 dBm (FCC/STRRC) < 20 dBm (CE) 5,8 GHz: < 23 dBm (FCC/STRRC) < 14 dBm (CE)		
6.46	Frecuencia de funcionamiento de Bluetooth: 2,400-2,4835 GHz		
6.47	Alimentación del transmisor Bluetooth (EIRP): < 14 dBm		
6.48	Protocolo Bluetooth: BLE 5.2, BR/EDR		
Accesorios			
6.49	Bolsa de transporte de la misma marca de la cámara. TRIPODE de la misma marca de la cámara. Batería adicional integrada al mango de 950 mAh de la misma marca de la cámara. SD Card de 256 GB.		
7	CÁMARA FOTOGRÁFICA		
7.1	Cantidad: de acuerdo a cuadro de cantidades		
7.2	Marca: Especificar		
7.3	Línea: Especificar		
7.4	Modelo: Especificar		
7.5	Modelo alfanumérico: Especificar		
7.6	Color: Negro		
7.7	Modelo detallado: Especificar		
7.8	Con función de grabación de vídeo		
7.9	Con función de impresión		
Sensor óptico			
7.10	Tipo de sensor óptico: CMOS		
7.11	Tamaño del sensor óptico: 23.5 mm x 15.6 mm		
Especificaciones			
7.12	Resolución de imagen de la cámara: 22,2 Mpx - 24,2 Mpx		
7.13	Tamaño de la pantalla: 3 - 5 "		

7.14	Sensibilidad ISO: 100-102400		
7.15	Tipo de resolución del video: 4K		
7.16	Conectividad: Bluetooth, NFC, Wi-Fi		
7.17	Conexiones: Mic jack 3.5 mm, HDMI micro-D, Multi (micro-USB)		
7.18	Zoom digital: 8x 10x		
7.19	Resoluciones del video: 2160 px x 3840 px		
7.20	Con pantalla táctil: Sí		
Memoria			
7.21	Tipos de tarjetas de memoria: las recomendadas por el fabricante.		
Lente			
7.22	Apertura máxima del lente: f/3.5-5.6		
7.23	Lentes incluidos: 18-135mm f/3.5-5.6 OSS		
7.24	Distancias focales del lente: f=18-135 mm		
7.25	Montura del lente: especificar		
7.26	Incluye lente intercambiable: si		
7.27	Con función de lente intercambiable: si		
7.28	Cantidad de lentes incluidos: 1		
Batería			
7.29	Composición de la batería: Ion de litio (Li-ion)		
7.30	Tipo de batería: de acuerdo al diseño del fabricante.		
Enfoque			
7.31	Modos de autofocus: Automático, Simple, Continuo		
7.32	Con enfoque manual: Sí		
7.33	Con autofocus: Sí		
Flash			
7.34	Rango efectivo del flash: 6 m 8 m		
7.35	Con flash incorporado: Sí		
Obturador			
7.36	Velocidad mínima del obturador: 30 s		
7.37	Velocidad máxima del obturador: 1/4000 s		
Peso y dimensiones			
7.38	Ancho: 23,88 cm 24,88 cm		
7.39	Altura: 11,56 cm 12,56 cm		
7.40	Peso: 403 g 406 g		
Accesorios incluidos			
7.41	1 adaptador de CA, 1 batería recargable, 1 cable micro-USB, 1 tapa de lente, 1 correa para hombro, 1 protector de visor óptico, 1 tapa de zapata, 1 tapa del cuerpo, 1 tapa trasera de lente, 1 memoria SD de 256 GB.		
8 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS			
8.1	Cantidad: de acuerdo a cuadro de cantidades		
8.2	Marca: Especificar		
8.3	Modelo: Especificar		
8.4	Dimensiones: 47,32×30,43×20,01 mm		
8.5	Peso: 30 g – 35 g		
8.6	Modo inalámbrico: GFSK 1 Mbps y 2 Mbps		
8.7	Potencia Radiada Isotrópica Equivalente (EIRP): <20 dBm		
8.8	Frecuencia de funcionamiento: 2400-2483,5 MHz		
batería			
8.9	Tipo de batería: litio		
8.10	Capacidad de la batería: 320 mAh		
8.11	Energía de la batería: 1,23 Wh		
8.12	Voltaje de la batería: 3,85 V		
8.13	Especificación de Carga: Max 5 V		
8.14	Temperatura de carga: 5 a 45° C (41° a 113° F)		
8.15	Temperatura de funcionamiento: -10° a 45° C (14° a 113° F)		
8.16	Tiempo de carga: 70 minutos		
8.17	Horario de funcionamiento: 5,5 horas		
Receptor de micrófono			
8.18	Modelo: Especificar		
8.19	Dimensiones: 47,44×32,21×17,35 mm		

Página 30 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		
Versión: 2			

8.20	Peso: 24,9 g – 26 g		
8.21	Modo inalámbrico: GFSK 1 Mbps y 2 Mbps		
8.22	Potencia Radiada Isotrópica Equivalente (EIRP): <20 dBm		
8.23	Frecuencia de funcionamiento: 2400-2483,5 MHz		
8.24	Tipo de batería: litio		
8.25	Capacidad de la batería: 320 mAh		
8.26	Energía de la batería: 1,23 Wh		
8.27	Voltaje de la batería: 3,85 V		
8.28	Especificación de Carga: Max 5 V		
8.29	Temperatura de carga: 5 a 45° C (41° a 113° F)		
8.30	Temperatura de funcionamiento: -10° a 45° C (14° a 113° F)		
8.31	Tiempo de carga: 70 minutos		
8.32	Horario de funcionamiento: 5 horas		
Caja de carga			
8.33	Modelo: Especificar		
8.34	Dimensiones: 103,06×61,87×41,50 mm		
8.35	Peso: 162,2 g		
8.36	Tipo de batería: LiPo 1S		
8.37	Capacidad de la batería: 2600 mAh		
8.38	Energía de la batería: 10 Wh		
8.39	Voltaje de la batería: 3,87 V		
8.40	Especificación de Carga: Máximo 5 V, 3,5 A		
8.41	Temperatura de carga: 5 a 45° C (41° a 113° F)		
8.42	Temperatura de funcionamiento: 5 a 45° C (41° a 113° F)		
8.43	Tiempo de carga: 2 horas – 3 horas		
8.44	Horario de funcionamiento: Carga completamente tres dispositivos simultáneamente 1,8 veces		
General			
8.45	Instrucciones del micrófono: Todas las direcciones		
8.46	Respuesta en frecuencia:		
	Corte de graves: 50 Hz - 20 kHz		
8.47	Corte de graves encendido: 150 Hz - 20 kHz		
	Nivel máximo de presión sonora (SPL): 114 dB SPL		
8.48	Nivel máximo de entrada (3,5 mm): -17 dBV (THD < 0,1%)		
8.49	Ruido equivalente: 23 dBA		
8.50	Potencia de salida de la interfaz del monitor: Salida máxima 22mW@1kHz, 32Ω		
8.51	Distancia máxima de transmisión: 250 m (FCC), 160 m (CE)		
	Medido en un entorno exterior sin obstáculos, sin interferencias.		
9 TRÍPODE TIPO SELFIE PARA CÁMARA			
9.1	Cantidad: de acuerdo a cuadro de cantidades		
9.2	Marca: Especificar		
9.3	Nombre del modelo: Soporte para cámara		
9.4	Trípode Especificar		
9.5	Color: negro o gris		
9.6	Características especiales: Plegable, Telescópico		
9.7	Material: Aluminio Plástico		
9.8	Tipo de cabeza de trípode: mini trípode para cámara		
9.9	Altura máxima: 64 pulgadas – 70 pulgadas		
9.10	Altura mínima: 7,5 Pulgadas		
9.11	Número de secciones de las patas: 3 - 4		
Dispositivos compatibles			
9.12	Para Insta360 X4/X3/X2/Ace Pro/One R/RS/Go 2/3S, para DJI Osmo Pocket 3/2, Action 3/4/5 Pro, Osmo Mobile 6/4/3/2, para GoPro Max/Mini/Hero 13/12/11/10/9/8/7/6/5 Negro, para Hero 4/3, Fusion, Session y otras CÁMARAS deportivas, para DJI Osmo Pocket 3/2, Action 3/4, Osmo Mobile 6/4/3/2, para Insta360 X3/X2/Ace Pro/One R/RS/Go 2/3, para G*Pro Max/Mini/Hero 12/11/10/9/8/7/6/5 Negro, para Hero 4/3, Fusion, Session y otras CÁMARAS deportivas		
10 ACCESORIO LUZ LED PARA CÁMARA			
10.1	Cantidad: de acuerdo a cuadro de cantidades		
10.2	Marca: especificar		
10.3	Modelo: especificar		

Página 31 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA		
Versión: 2			

10.4	Tipo de iluminación: Panel de luz Bi-Color			
10.5	Temperatura: 2500 a 9000 +- 200k			
10.6	CRI: +90 - +100			
10.7	Potencia: 8W – 10W			
10.8	Bombillos: 100 LEDs de luz fría blanca, 100 LEDs de luz cálida blanca			
10.9	Tiempo de trabajo continuo: 2 a 15 horas (puede variar en función de la temperatura ambiente y la intensidad de luz utilizada)			
10.10	Alimentación: Batería recargable integrada 3.7V.			
10.11	Capacidad de la batería: 5000mAh a 7000mAh			
10.12	Iluminación: 550 a 750 Lux a 0.5m			
10.13	Tipo de carga: USB-C			
10.14	Parámetros de carga: DC 5V 2a			
10.15	Dimensiones: 76x148x16mm			
10.16	Peso: 182gr			
Paquete incluye				
10.17	1x Panel de luz LED VL200			
10.18	1x Cable USB-C			
10.19	1x Difusor blanco			
10.1	Cantidad: 3			
10.2	Marca: especificar			
11 MICRÓFONO INALÁMBRICO COMPACTO				
11.1	Marca / Modelo	A especificar por el oferente.		
11.2	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
11.3	Tipo	Micrófono dinámico inalámbrico de mano.		
11.4	Frecuencia de operación	Banda UHF o digital, con selección automática o manual de canales entre 488 a 663 MHZ		
11.5	Rango de frecuencia de audio	80 Hz – 16 kHz o superior.		
11.6	Patrón polar	Cardioide o supercardioide.		
11.7	Sensibilidad del micrófono	-40 dB ±3 dB o equivalente.		
11.8	Relación señal/ruido (SNR)	≥ 90 dB.		
11.9	Distancia de operación	≥ 80 m: adecuado para escenarios medianos o grandes.		
11.10	Receptor	Receptor con salidas balanceadas XLR y no balanceadas (Plug 1/4"), pantalla LCD y control de ganancia.		
11.11	Transmisor	Integrado en el cuerpo del micrófono, con pantalla LCD, botón de encendido y control de ganancia.		
11.12	Interruptores	On / Off / Mute.		
11.13	Alimentación	Baterías recargables AA o según requerimiento del equipo, con autonomía mínima de 6 horas.		
11.14	Conectividad	Compatible con sistemas de sonido profesional mediante salidas XLR o Plug.		
11.15	Indicadores	Nivel de señal, batería, canal y frecuencia en transmisor y receptor		
11.16	Fecha de fabricación	Última lanzada al mercado		
Ficha técnica				
11.17	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.			
11.18	Accesorios	Trípodes para micrófono: Un (01) trípode de piso con brazo extensor (boom) incluido. Un (01) trípode de mesa con brazo extensor (boom) incluido. Material: Acero o aluminio con recubrimiento anticorrosivo. Altura ajustable. Base antideslizante. Compatible con abrazaderas universales. Abrazaderas para micrófono: Dos (02) abrazaderas universales tipo "piña". Material: Plástico industrial de alta resistencia.		

Página 32 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	Rosca: En bronce, compatible con los trípodes ofertados. Marca: De la misma marca que los trípodes ofertados. Cables para micrófono: Dos (02) cable XLR balanceado, macho a hembra. Longitud: 5 metros. Blindaje: Doble o trenzado, con conectores metálicos de alta calidad. Espumas antiviento: Dos (02) espumas antiviento para micrófono. Color: Negro. Compatibles con micrófonos de mano. Baterías recargables: Ocho (08) baterías recargables compatibles con los micrófonos ofertados. Tipo: AA y AAA. Incluye dos (02) cargadores unitarios, es decir que cada cargador tendrá la posibilidad de cargar 4 baterías AA y 4 baterías AAA. Fuente de alimentación: Una (01) fuente de alimentación para el sistema de micrófonos o receptor inalámbrico. Voltaje y amperaje según requerimiento del equipo ofertado. Estuche de transporte: Un (01) estuche rígido o maleta acolchada. Capacidad para almacenar el micrófono y todos sus accesorios. Material resistente a impactos y humedad.	
--	---	--

Garantía

11.19	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.	
-------	---	--

NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.

12	DISCO DURO SOLIDO PARA PC	
12.1	SSD M2	
12.2	Marca	Especificar
12.3	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades
12.4	Capacidad	256 GB.
12.5	Interfaz	PCIe NVMe 4.0 x4
12.6	Velocidad de Lectura	5,000 - 7,500 MB/s
12.7	Velocidad de Escritura	3,000 - 5,000 MB/s
12.8	Factor de Forma	M.2 2280
12.9	Vida Útil (TBW)	~300 - 400 TB
12.10	Dimensiones	22mm x 80mm
12.11	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de 1 año. El contratista deberá reemplazar los discos que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia, Fallos en el firmware, sectores defectuosos de origen o errores en la controladora, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.

NOTA: Con la entrega de la totalidad de las unidades de almacenamiento, el contratista entregara sin costo adicional para la entidad, los siguientes elementos para garantizar la actividad de ensamble y desensamble de las unidades de almacenamiento preservando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, así: dos (02) cables adaptadores 3.0 Sata III 2.5 HDD SSD; dos (02) adaptadores carcasa SSD M.2 USB 3.1 y un (01) estación de acoplamiento para unidades M2 NVMe SSD & SATA 2.5" SSD/HDD. 3.5" HDD.

Página 33 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

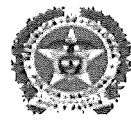
❖ Condiciones técnicas transversales:

CONDICIONES TÉCNICAS TRANSVERSALES			
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Requisitos Habilitantes - Documentos y Certificaciones El oferente debe anexar en su propuesta, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los siguientes documentos con carácter habilitante: a) Garantía de calidad y reposición: Manifestación escrita en la que el oferente se compromete a reponer, sin costo adicional para la Entidad, cualquier elemento de consumo que presente mala calidad, en un plazo no mayor al tiempo de entrega ofrecido. Si el elemento restituido presenta nuevamente deficiencias, el oferente deberá reponerlo y asumir a su costa los daños y perjuicios ocasionados, hasta que los bienes sean recibidos a satisfacción. b) Calidad de los insumos: Certificación en la que se garantice que los elementos de consumo propios del mantenimiento están fabricados con materia prima nueva —excluyendo productos remanufacturados o reciclados— y que cumplen con las especificaciones y normas técnicas requeridas por la Entidad. c) Inclusión de costos directos e indirectos: Manifestación escrita en la que el oferente certifique que tuvo en cuenta al elaborar su propuesta económica todos los costos directos e indirectos (pólizas, gastos administrativos, impuestos, etc.) derivados del proceso de contratación y ejecución del contrato. Se deja constancia de que la Entidad no reconocerá reajustes de precios, por lo que el valor ofertado deberá mantenerse fijo durante toda la vigencia del contrato. d) Cambio por defectos en accesorios tecnológicos: Certificación en la que el oferente se obligue a realizar el cambio de los accesorios tecnológicos que resulten defectuosos o de mala calidad en un término no superior a cinco (5) días calendario, sin costo alguno para la Entidad. <i>(Nota: Se alinea con el literal a si se refiere a plazos generales, pero se deja el plazo específico solicitado).</i> e) Pago de aportes a seguridad social y parafiscales: Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (según corresponda) donde conste el compromiso de cumplir cabalmente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), entendiéndose que su cumplimiento es requisito indispensable para cada trámite de pago. f) Inexistencia de infracciones ambientales: Certificación escrita en la que el oferente declare que no registra infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). g) Capacidad logística y de equipos: Certificación suscrita por el representante legal en la que declare que cuenta con la infraestructura, los equipos y los medios logísticos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. h) Cumplimiento de requisitos de actividad económica: Certificación escrita en la que el oferente manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) para el desarrollo de actividades económicas. i) Certificado de comportamientos contrarios a la convivencia: Certificación o documento oficial vigente (expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario contados desde la fecha de publicación del proceso contractual) sobre medidas correctivas y comportamientos contrarios a la convivencia, conforme a la Ley 1801 de 2016. j) Disponibilidad de bienes en el mercado nacional: Compromiso escrito en el que el oferente declare contar con la capacidad de suministrar los bienes solicitados mediante disponibilidad directa en el mercado colombiano, sin necesidad de recurrir a procesos de importación que afecten el plazo de ejecución. Nota general: El oferente deberá presentar junto con su propuesta los certificados y documentos aquí solicitados debidamente firmados. Estos insumos serán evaluados por el comité técnico evaluador para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proceso.		

LOGÍSTICA			
2	REQUISITOS ESPECIFICOS DE ENTREGA DE BIENES:		
	El contratista deberá entregar los bienes objeto del proceso, en los lugares indicados por la entidad contratante. Los bienes ofrecidos deben ser de la mejor calidad, completamente nuevos y deberán cumplir con todas las especificaciones exigidas en el presente proceso de contratación. La entrega se hará constar en la respectiva acta de entrega parcial o informe técnico suscrito por el contratista o su representante y la supervisión, y posteriormente se realizará un acta final con el correspondiente informe presentado por el contratista, en donde, el listado de todos los equipos con su número de serie y modelo, el lugar específico donde fueron instalados, además se debe presentar por cada equipo instalado un estudio fotográfico donde se muestre su correcto funcionamiento, el informe final se puede presentar en medio digital o impreso.		
CAPACIDAD OPERATIVA			
3	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento del plazo de ejecución, y a fin de evitar incumplimientos en el futuro contrato, la entidad solicita a los proponentes presentar junto a su propuesta, la acreditación de experiencia en procesos contractuales iguales o similares al del presente proceso, que hayan sido ejecutados con entidades públicas o privadas, y para ello se deberá anexar al menos una certificación con copia del contrato o acta de liquidación para demostrar que si está en la capacidad operativa de entregar los bienes con la calidad solicitada y en el plazo establecido. Nota: si es certificación con entidad privada, esta deberá venir acompañada de la respectiva factura electrónica en la cual se pueda validar el código CUFE.		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN			
4	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
5	El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario No. 1 acuerdo de Confidencialidad.		
6	Cumplir con el COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" <i>Anexar junto a su propuesta.</i>		
CONDICIONES AMBIENTALES:			
7	El contratista deberá cumplir con lo estipulado en la resolución 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adaptado mediante Resolución 03049 de 2014, numerales 1.1 estudios previos, numeral 2 criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos e infraestructura, numeral 2.6 tecnología-aparatos equipos eléctricos y/o electrónicos		
8	El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado- RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique; adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.		
9	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedida por el ministerio de medio ambiente o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya.		
10	Marco normativo ambiental aplicable El contratista deberá dar cumplimiento, entre otras, a las siguientes disposiciones		

Página 35 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

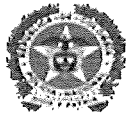
•Constitución Política de Colombia, artículos 8, 79 y 80, relacionados con la protección del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. •Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se establecen los principios generales de la política ambiental colombiana. •Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, compilado y actualizado, aplicable a las obligaciones ambientales que correspondan durante la ejecución contractual así: RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS- RAEE capítulo 1 ARTÍCULO 2.2.7A.1.1. Objeto. El presente título tiene por objeto reglamentar la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, con el fin de prevenir y minimizar los impactos adversos al ambiente. ARTÍCULO 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerá los lineamientos y requisitos que deberán cumplir los sistemas de recolección y gestión de RAEE a cargo de los productores y los indicadores de gestión por resultados para su evaluación y monitoreo, conforme al principio de gradualidad establecido en la Ley 1672 de 2013. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE RAEE CAPÍTULO II ARTÍCULO 2.2.7A.2.2. De los comercializadores. En el marco del apoyo técnico y logístico que le corresponde brindar al productor sin perjuicio de las responsabilidades de este, y para el cumplimiento de las obligaciones por parte de los comercializadores de AEE, de acuerdo con el parágrafo del numeral 2 y el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, se deberá tener en cuenta lo siguiente: 1.La información dirigida a los usuarios o consumidores, sobre los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los AEE comercializados, debe ser presentada en forma visible en sus establecimientos comerciales y a través de otros medios de difusión que los comercializadores consideren pertinentes. 2.El comercializador deberá coordinar con los productores lo relativo al diseño e implementación de estrategias y campañas, informativas y de sensibilización, dirigidas a los usuarios o consumidores de los AEE comercializados, para lograr la eficiencia en la devolución y recolección de los RAEE y que faciliten el cambio hacia hábitos de consumo sostenibles. 3.El comercializador deberá aceptar la devolución de los RAEE por parte del usuario o consumidor, sin costo alguno para este, teniendo en cuenta, las siguientes condiciones: 3.1. Cuando venda un AEE nuevo, deberá estar en capacidad física de recibir del usuario o consumidor, en su punto de venta, un RAEE que sea de tipo equivalente y haya realizado las mismas funciones que el aparato vendido. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá definir plazos y condiciones para asegurar el cumplimiento gradual de esta obligación. 3.2. Aquellos establecimientos de comercio que vendan AEE y cuenten con una superficie total superior a 2.500 m2, deben disponer de espacios adecuados y visibles al público, para que los productores puedan instalar contenedores para la recolección y devolución de RAEE, sin costo alguno para el productor. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá definir las condiciones bajo las cuales esta obligación podrá hacerse extensiva a establecimientos de menor tamaño. 4.Entregar la totalidad de los RAEE recolectados a los respectivos sistemas de recolección y gestión de RAEE establecidos por los productores o a través de terceros que actúen en su nombre. Esta entrega se realizará de forma coordinada con el productor. Mientras no se haya realizado dicha entrega, el comercializador es responsable por la integridad y seguridad de los RAEE recolectados.		
--	--	--

Página 36 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	PARÁGRAFO. Las autoridades competentes impondrán sanciones por el incumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de las medidas que la Superintendencia de Industria y Comercio pueda tomar en virtud de sus competencias legales para la protección al consumidor. DISPOSICIONES FINALES CAPÍTULO IV ARTÍCULO 2.2.7A.4.5. Obligaciones generales. Conforme con lo establecido en la Ley 1672 de 2013, en relación con los RAEE, no se podrá: 1. Disponer los RAEE en rellenos sanitarios. 2. Disponer los RAEE en rellenos de seguridad o celdas de seguridad, si existen gestores o empresas autorizadas por las autoridades ambientales, con capacidad instalada suficiente para el aprovechamiento de tales residuos. 3. Abandonar los RAEE en el espacio público o entregarlos a personas diferentes de aquellas que de acuerdo con lo previsto en el presente decreto y en las demás normas aplicables, no se encuentren autorizadas. 4. Realizar actividades de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RAEE sin contar con la respectiva licencia ambiental o de acuerdo con la normativa vigente. 5. La quema de los RAEE, sus partes, componentes o materiales que se hayan extraído. (Decreto 284 de 2018, art. 1) ARTÍCULO 2.2.7A.4.6. Régimen sancionatorio. Las autoridades ambientales en el ámbito de sus competencias impondrán las medidas preventivas y/o sancionatorias a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009. Asimismo, todas las personas naturales y jurídicas que realicen un mal manejo o una inadecuada disposición de los RAEE, serán objeto de sanción de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 1801 de 2016. De otra parte, las autoridades competentes podrán imponer multas o sanciones a las personas naturales o jurídicas que vulneren el derecho de los consumidores conforme lo establecido en la Ley 1480 de 2011 (Decreto 284 de 2018, art. 1) • Ley 1672 de 2013, relacionada con la política pública para la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). • Decreto 284 de 2018, incorporado al Decreto 1076 de 2015, mediante el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). • Resolución 0851 de 2022, vigente desde el 1 de enero de 2023, mediante la cual se desarrollan los lineamientos para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).		
11	Obligaciones ambientales mínimas del contratista Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá • Cumplir la legislación ambiental nacional vigente y cualquier requerimiento que emita la autoridad ambiental competente. • Implementar buenas prácticas ambientales durante el transporte, almacenamiento, entrega e instalación de los equipos. • Realizar la separación en la fuente y gestión adecuada de residuos ordinarios generados por empaques, cartón, plástico, papel y materiales de protección. • Garantizar que los residuos electrónicos, baterías, acumuladores, cargadores, accesorios eléctricos o electrónicos y demás componentes catalogados como RAEE sean entregados a gestores autorizados o a sistemas posconsumo legalmente establecidos. • Abstenerse de realizar disposición inadecuada, quema, enterramiento o abandono de residuos producto de la ejecución contractual. • Presentar, cuando sea requerido por la supervisión del contrato, soportes de aprovechamiento, devolución, reciclaje o disposición final de residuos generados.		

Página 37 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	•Adoptar medidas que prevengan derrames, contaminación del suelo, agua o aire asociados al transporte y manipulación de equipos o baterías. •Promover la reutilización y el aprovechamiento de materiales reciclables derivados de empaques y embalajes.		
12	Requisitos recomendados para la etapa contractual •Certificación o evidencia de vinculación a programas de gestión de RAEE y/o posconsumo cuando aplique. •Certificados de disposición final o aprovechamiento emitidos por gestores autorizados para los residuos generados durante la ejecución del contrato. •Cumplimiento de políticas institucionales de gestión ambiental y manejo integral de residuos de la Policía Nacional.		
13	El contratista deberá tener en cuenta la guía operacional del sistema de gestión ambiental para la Policía Nacional, con código 1DS-GU-0025, numeral 4.4 Sistema de Gestión Ambiental en la Policía Nacional, La Policía Nacional con base en la legislación ambiental establecida y con la finalidad de apoyar la protección ambiental, prevenir la contaminación y disminuir los impactos ambientales que derivan de sus actividades, productos y/o servicios, ha establecido, documentado e implementado un Sistema de Gestión Ambiental, que debe ser entendido como un sistema normalizado de gestión derivado del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional, que define la mejor forma de realizar las actividades que sean susceptibles de producir impactos ambientales, fundamentado en el cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO 14001:2015 de forma armonizada con las disposiciones establecidas para la administración de la gestión pública (MIPG y otros elementos regulatorios aplicables).		
14	El contratista deberá tener en cuenta el numeral 5.2 Política Ambiental de la guía operacional del sistema de gestión ambiental para la Policía Nacional "La Política Ambiental se constituye en un elemento del marco estratégico institucional plasmado en una resolución establecida por la Policía Nacional; dicha política está contenida en el conjunto de las políticas institucionales de los Sistemas de Gestión alineada al Plan Estratégico Institucional y al despliegue de las políticas y objetivos plasmados por el Ministerio de Defensa Nacional, la cual se puede consultar en el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional, así" "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".		
15	El contratista deberá tener en cuenta el numeral 6.2 Objetivos ambientales y planificación para lograrlos de la guía operacional del sistema de gestión ambiental para la Policía Nacional así: •Gestionar los aspectos e impactos ambientales significativos identificados en la Policía Nacional, para la prevención de la contaminación y la protección ambiental, mediante el desarrollo de programas ambientales. •Implementar los requisitos legales y las diferentes regulaciones ambientales en la Policía Nacional, con el fin de que se logre el cumplimiento de la legislación ambiental vigente. •Realizar seguimiento de las acciones y los planes de mejoramiento sobre el SGA		
16	El contratista deberá dar aplicabilidad a los parámetros y criterios de la resolución 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adaptado mediante Resolución 03049 de 2014", punto 1.1 estudios previos, CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES.		
17	El contratista deberá garantizar que la totalidad de las materias primas e insumos usados en el marco del presente documento, así como los procesos productivos empleados, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental vigente.		
GARANTIAS:			
18	El contratista adjudicatario del presente proceso, suministrará una garantía de Post Venta de un (1) año para todos los componentes y accesorios. El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato, con los equipos instalados y funcionando.		
19	El contratista garantizará que, ante cualquier desperfecto o daño en cualquiera de los elementos, realizará el reemplazo de partes directamente de fábrica para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos.		
20	El contratista se compromete por escrito a que, en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en los bienes suministrados, o en sus accesorios al momento de la recepción, este los subsanará en un tiempo no mayor a treinta (30) días.		

Página 38 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en sección 7 el artículo 2.2.2.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS.	Ampara el riesgo de incumplimiento el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	Ampara el Riesgo de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante la vigencia del contrato y un (1 año más). La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD		SERA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER INDEMNEMENTE A LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGA COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.				CONTRATISTA

ANEXO No. 3.1
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Incumplimiento del contrato	Obsolescencia de los equipos que superaron la vida útil.	2	4	6	Alto	Contratista	Garantía única del contratista que cumplirá con lo ofertado.	2	1	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	2 meses mas	Revistas periódicas	Frecuente
2	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Que se presenten fallas encontrándose e en operación.	Perdida de información y capacidad de respuesta.	4	3	7	Alto	Contratista	Revisión y control de los equipos adquiridos junto al comité tecnológico.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del Contrato	1 año desde la entrega a satisfacción	3 años desde la entrega a satisfacción	Revistas periódicas	Frecuente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	riesgo derivado de la demora en la entrega de los bienes solicitados en las especificaciones técnicas	no ejecución del contrato de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las diferentes unidades	3	3	6	ALTO	Contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando desde el estudio previo, que el oferente certifique y garantice la entrega de los bienes solicitados en el plazo establecido	1	2	3	Bajo	Si	dueño de la necesidad	Estudio previo	liquidación del contrato	evaluación jurídica	de acuerdo a la cronología del proceso
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falsedad en documentos que conforman la oferta	Declaratorio desierto de proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad estatal	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	Bajo	No	integrantes de los comités	Evaluación de los comités	publicaciones de las evaluaciones	verificación de los documentos que integra la oferta	de acuerdo a la cronología del proceso
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	riesgo derivado de la entrega de los bienes solicitados con características diferentes a lo solicitado en las especificaciones técnicas	no ejecución del contrato de acuerdo a las condiciones solicitadas para los bienes requeridos en el pliego de condiciones	2	3	6	ALTO	Contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando desde el estudio previo que el oferente deberá entregar los bienes solicitados en las especificaciones técnicas en el pliego de condiciones	1	2	3	Bajo	Si	dueño de la necesidad	Estudio previo	liquidación del contrato	evaluación jurídica	de acuerdo a la cronología del proceso

Página 40 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CALI
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MECAL MIC 064 2026 cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS DE RADIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE”**

Yo _____ (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MECAL MIC 064 2026**, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, cuyo objeto es el **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS DE RADIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE”**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Página 41 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones _____); Teléfono(s) _____; Fax _____
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del presente contrato será de (____) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor de nuestra propuesta es por _____, (\$) _____ moneda legal incluido IVA, como se describe a continuación:

(Firma del representante legal)

Página 42 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

 NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 43 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santiago de Cali, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número PN MECAL MIC 064 2026 cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS DE RADIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE",

El (los) suscrito(s) a saber _____: domiciliado en

_____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

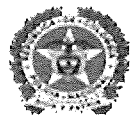
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

Página 44 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 45 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 4

Santiago de Cali, _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MECAL MIC 064 2026 cuyo objeto es la: **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS DE RADIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE”**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en

_____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Página 46 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Diligenciar el nombre completo del proponente

Página 47 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Santiago de Cali, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: presentación Acuerdo de confidencialidad para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MECAL MIC 064 2026 cuyo objeto es la: **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS DE RADIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE”**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Página 48 de 47	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional